



### 5 Despido y renuncia laboral

#### 5-2 Renuncia laboral

La renuncia laboral puede ser por motivos personales del trabajador o por acuerdo mutuo entre el trabajador y el empleador. El trabajador, si quiere renunciar al trabajo, deberá comunicárselo al empleador. En caso de renuncia laboral, el trabajador puede cobrar el sueldo pendiente en menos de 7 días de solicitarlo y pedir la devolución de la reserva empresarial y ahorros si los hay.

<b>Empleados de duración no definida en el contrato</b>	Puede renunciar al trabajo 2 semanas después de comunicarle a la empresa su intención de dejar el trabajo, aunque el empleador no esté de acuerdo.
<b>Empleados de duración definida</b>	El trabajador no puede disolver el contrato laboral mientras tenga vigencia excepto por motivos justificados.

En principio, después de que el empleador admita la renuncia del trabajador, éste ya no podrá retirar su renuncia, por lo que deberá pensarlo muy bien antes de comunicar su intención de dejar el trabajo. Es necesario verificar las condiciones y procedimientos para retirarse del trabajo antes de empezar a trabajar.

No hay que olvidar que deberá devolver a la empresa la acreditación del empleado, uniformes, tarjeta de Seguro de Salud, etc.